SERMON EN LAS

# FVNEBRES

EXEQVIAS, QVE ESTA RELI-
giosissima Provincia de Sevilla del Or
den de los Minimos celebrò en su Col
legio de N. P. S. Frãcisco de Paula de
la misma Ciudad

*Miercoles nueve de Octubre deste Año de 1652.*

A LA VENERABLE MEMORIA DE N. R.mo P.
P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa,

*Lector Jubilado, Calificador del Consejo supremo de la sancta General Inquisiciõ, Predicador de la Catholica Magestad de Felipe Quarto* El Grande, *General preterito de la misma Orden, y en todo genero de prendas el mas aventajado: assistiendo lo mas illustre de las Religiones todas.*

Dedicado a N. M. R. P. Fr. Alonso de Padilla, Lector jubila
do, y Provincial dignissimo de su observantissima
Provincia de Granada.

PREDICOLE

EL P. FR. IVAN RONQVILLO,

Lector jubilado, Regente de los Estudios del mesmo Colle
gio, Compañero de N. M. R. P. Provincial, y
Diffinidor de Provincia.



*Con licencia impresso en Sevilla por Francisco Ignacio de Lyra.* Año de 1652.

[illegible]

[illegible] V[illegible] B R E S

EXEQVIAS, QVE [illegible]

[illegible] Provincia [illegible]

[illegible] de los Veyntiquatros [illegible] en su Col-

legio de N. P. S. Francisco [illegible] de

la misma Ciudad

[illegible]

A LA VENERABLE MEMORIA DEL N. R. P.

Fr. Thomas Muñoz de Espinosa,

[illegible] Lector jubilado, Calificador del Consejo [illegible] Inquisicion [illegible]

[illegible]

Dedicado a N. M. R. P. Fr. Alonso de Padilla, Lector jubila-

do, y [illegible] Ministro

[illegible] Provincia de Granada.

PREDICOLE

# EL P. FR. IVAN RONQVILLO,

Lector jubilado, Regente de los Estudios [illegible] Cole-

gio, Compañero de N. M. R. P. [illegible] y

Diffinidor de Provincia.

Con licencia impresso en Sevilla por Francisco Ignacio de Lyra. Año de 169[illegible].

# Aprobacion de los RR. PP. Fr. Sebastian Vejarano, Lector Jubilado, y Corrector de el Collegio de N. P. S Francisco de Paula de Seuilla, y Fr. Christoual de Salazar, Lector jubilado, y Calificador del S. Officio.

EN el precepto de nuestro muy R. P. Fr. Francisco Freyre, Lector jubilado, Calificador del S. Officio, Cathedratico de Escritura en propriedad en la Vniuersidad de Maesse Rodrigo, y Prouincial de Minimos en esta Prouincia de Seuilla; de reconocer esta oracion funebre hallò nuestra gustosa obediencia dos motiuos, el primero, el deuido y comun cuydado del Principe, no el de la censura, pues no solo con su assistencia se ganò su aprobacion, y admiracion, que no es lo menos, sino la de todo Religioso y docto concurso, que es lo mas. Cum non in vnius, sed in omnium assensu bonum probetur. Dixo el erudito Egiptio Aristeas: el segundo el que tuuieron los Principes assi Profanos, como sagrados, y especialmente Dáuid Rey Sancto, que assignò a Ahilud, Pro comentarijs, en cuya palabra cayò el reparo del agudo Lusitano Oleastro, In hębreo. (dize) habetur á recordationibus, qui vt minister Regis, res recordatione, & memoratu dignas, scriptis mãdabat, y assi esta por lo grande en lo abreuiado del assumpto, por su peregrinidad en lo comun de la materia, merece la licencia de V. P. muy Reuerenda, y nueuos mandatos a su Autor, continue en estudios mas dilatados la viueza de sus conceptos y la erudicion de sus doctrinas, y el parecer nuestro, como de ministro a quien se comete es de que se estampe, pues no se opone a la ortodoxa, y Catholica Religion. Dada en este Collegio de N. P. S. Francisco de Paula de Seuilla, en 11. de Octubre de 1651.

Fr. Sebastian Bejarano, Corrector.

Fr. Christoval de Salazar Lector jubilado, y Calificador del S. Officio.

DOY licencia para que se pueda dar a la estampa este Sermon, que predicó el R. P. Fr. Ioan Ronquillo, Lector jubilado, Regente de los estudios deste nuestro Collegio de Seuilla, en las celebres honras que se hizieron en el, por el Reuerendíssimo P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa. En 11. de Octubre de 1652.

*Fr. Francisco Freyre. Prouincial.*

*EL Doct. D. Diego de Castrillo Prouisor Iuez Official, y Vicario General de Seuilla, y su Arçobispado, &c. Cometo al P. M. Fr. Iuan Ponze, de la Ordẽ de S. Domingo, Calificador del S. Officio, para q̃ vea el sermon q̃ á predicado el R. P. F. Iuan Ronquillo, Lector Iubilado, Regẽte de los Estudios del Collegio de S. Francisco de Paula desta Ciudad de Seuilla, Cõpañero del M. R. P. Prouincial, y Diffinidor de Prouincia: que predicò en las honras del R.mo P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa, Lector jubilado, Calificador del Consejo supremo de la Santa General Inquisicion, &c. y dè su censura. Fecho en Seuilla en onze de Octubre de mil y seiscientos, y cinquenta y dos años.*

El Doct. Castrillo. Iacinto Belloso y Sotomayor.

*Notario*

# *Censura del M. R. P. M. F. Iuan Ponze de Leon, Examinador sinodal de este Arçobispado de Sevilla, y Calificador del S. Oficio, del Sagrado Ordẽ de Predicadores.*

POr cõmission de señor Doct. D. Diego del Castrillo, Juez de la Iglesia, Provisor, y Vicario general de este Arçobispado de Sevilla, he leydo con atencion cuydadosa un sermon, que en las funebres exequias que la Provincia de Sevilla del sacro ordẽ de los Minimos celebró al Reverendissimo P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa, General passado de la misma Orden, y Predicador de su Mag. predicado por el M. R. P. Fr. Iuan Ronquillo, Lector jubilado, Regente de los estudios del Collegio de el glorioso Patriarcha S. Francisco de Paula, y Diffinidor de Provincia, y luego que leyendo el titulo reconoci su dueño, tuve por muy cierta y afiançada la erudicion, ingenio, y profundidad que estila en todas las facultades que professa: no es pequeña calificacion de esta verdad la que este sermon ofrece, pues con brevedad tanta compone tan adelantado, y peregrino discurrir, que es lo que dixo S. Agustin del Psalmo 128. *Si verba eius consideres brevis est, si sententias appendas magnus est.* Conque en el halla el docto que imitar, el entendido que seguir, los que goviernan christiana politica que abraçar, y todos un catholico desengaño en que discurrir, por lo qual, y no hallar en el cosa que desdiga de la mas sana doctrina de los sanctos Padres, me parece convendrà salga a luz, para que todos le gozen. En este Convento de S. Pablo de Sevilla, en 12. de Octubre de 1652. años.

*El Maestro Fr. Iuan Ponce de Leon.*

EL Doct. D. Diego de Castrillo, Prouisor, Juez Official y Vicario General de Seuilla, y su Arçobispado, por el Eminentissimo y Reuerendissimo señor D. Fr. Domingo Pimentel, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, Arçobispo de Seuilla, mi señor, del Consejo de su Magestad, &c. Doy licencia por lo que toca a este Tribunal, para que se pueda imprimir, e imprima el sermon que à predicado el P. Fr. Iuan Ronquillo, del Orden de S. Francisco de Paula, en las honras del Reuerendissimo P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa, que es el q̃ se refiere en la comission por mi dada en onze deste mes, sin por ello incurrir en pena alguna. Fecho en Seuilla en doze dias del mes de Octubre de 1652. años.

*El Doct. Castrillo*

*Iacinto Velloso y Sotomayor.*
Notario.

## *A NVESTRO MVY R.P. Fr ALONso de Padilla, Lector jubilado, y Prouincial dignissimo del Orden de los Minimos de nuestro Glorioso P.S. Francisco de Paula, en su muy illustre Prouincia de Granada.*

# M. R. P. N.

NO la ambiciosa solicitud de lucimientos proprios pudo embargar en mi la resolucion, de exponer el sermon presente al peligro de la rigurosa cẽsura de los ingenios agenos: ni el comun aplauso que logro predicado, fue bastante motino para seguridad, de que le continuaria impresso (pues tal vez fue descredito a los ojos, lo q̃ por lisonja tuuo diuertido, y atento el oydo) tampoco fue desvanecimiento arrojado, el q̃ le ocasionó publicidades claras, quando por las muchas sombras, assi suyas como de su Autor, se grangeaua obscuridades secretas, y si bien es verdad, que pudo alentar mucho la tibieza que tuue en semejante determinacion, el desseo de sujetarme al parecer discreto, de mas entendidos Padres, y doctos Maestros, que lo proponian conueniente: con todo esso no fuera tan facil la resignacion, a no concurrir para ella mas alto, y superior titulo: fue pues el mayor el reconocer por empeño de la pluma, lo que lo fue de la lengua, siendolo de ambas cosas el sentimiento grande, que por todos caminos embarga dolorosas penas en el alma mas ociosa: pues la falta de vn tan gran sugeto, y la perdida de tan realçada persona, como la de nuestro Reuerendissimo. P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa, publicando por desuanecidas nuestras mayores esperanças,

rançças, cierra la puerta al consuelo, aun de las menores penalidades; solamente uno á descubierto mi desvelo en desdicha tanta (q̃ no fue poca felicidad el hallarle, costando tã poco el conseguirle) y es el reconocimiento constante, de que aviendo faltado la mayor cabeça, la hallo tã viva en la semejança, mirãdo con atencion la persona de V. P. M. R. q̃ a sus luzes no encuentro con su falta. Parece que estava mirando con cuidadoso desvelo lo prodigioso desta verdad y raro de sus circunstancias el sagrado texto, quando en el cap. 30. del Ecclesiastico propuso este por el mayor alivio. *Mortuus est Pater eius, & quasi nõ est mortuus, similem enim reliquit sibi post se.* Esta pues fue de mi resolucion la causa, como tambien para encaminar este sermon al amparo de V. P. M. R. fue motivo el conocer, que para su credito no podia buscar mas seguro patrocinio, ni para su lucimiento mayor defensa: y aũque pudiera detenerme la cortedad de lo que ofrezco, reconociendo por ella no merece estimacion; lo crecido de la voluntad, y afecto conque obro, parece que solicita de justicia la mas adelantada, pues como dixo Seneca, lib. 1. de benefic. *Nec aurum, nec argentum beneficium est; sed tribuentis voluntas.* V. P. M. R. le reciba, y supla sus muchos defectos con la benignidad de Padre, y cordura de tan gran Maestro. Guarde Dios a V. P. M. R. con los augmentos que merece, y de q̃ nuestra sagrada familia necessita. En este Collegio de N. G. P. S. Francisco de Paula de Seuilla en 10. de Octubre de 1652.

De V. P. M. R. mas reconocido hijo, y aficionado servidor, que su mano besa.

*Fr. Iuan Ronquillo.*

# THEMA.

*Vide arcum, & benedic eum, qui fecit illum, valde speciosus est in splendore suo. Gyrauit cœlum in circuitu gloriæ suæ, manus excelsi aperuerunt illum,* &c. Ecclesiastici 43.

MANDÒ Dios a Moyses que en compañia de Aaron, y de Eleazar su hijo subiesse al monte Hor, que desnudasse a Aaron de las vestiduras Pontificias, y q̃ vistiese con ellas a Eleazar. Con cuyo despojo [le dixo] entregaria Aaron la vida en manos de la muerte: puso Moyses por execucion el divino precepto en la mesma conformidad, que se le avia puesto Dios, cuya obediencia puntual expresó el sagrado texto con las siguientes palabras: *Cumque Aaron spoliasset vestibus suis, induit eis Eleazarum filium eius: illo mortuo in montis supercilio descendit cum Eleazaro. Omnis autem multitudo videns occubuisse Aaron flevit super eum triginta diebus per cunctas familias suas.* Despojò Moyses a Aaron de las vestiduras sagradas, vistió con ellas a Eleazar su hijo, y aviendo muerto Aaron en lo alto del monte, baxò acompañado solamente con eleazar. Aviendo pues reconocido del pueblo la multitud, que le avia faltado a Aaron la vida, le lloraron treinta dias, juntas todas las familias. Que Aaron fuese el Sacerdote summo, y el mayor Principe Ecclesiastico de los del Pueblo de Dios: lo advierte el sagrado texto: que despojarle de las vestiduras Pontificias, y vestir con ellas a Eleazar, fuesse deponer de la dignidad a aquel, y a este colocarle en ella; afirmalo ingenioso el Abulense. *Sacerdotium* [dize] *transibat cum vestibus ad Eleazarũ.* Que las lagrimas fuessen ocassionadas de la falta de Aaron es claro, y que todas las familias se juntassen a celebrar honrosamente sus exequias, el texto sacro lo insinua, y expresamẽ

*Num.* 20.

*Abulens. super. c. 20. Num.*

te, lo afiãça el Tostado. *Totus populus*[dize] *fleuit pro Aaron triginta diebus faciendo honorabiles exequias.* Y vltimamente que el dia, que se cumplieron los treinta fuese en el que con mas feruor se acudia a esta obligacion: es parecer del doctissimo Nicolao de Lyra, el qual no solamente tiene por cierto el que assi se executase; sino que siente por muy seguro q̃ deste estilo de obrar tuuo principio el hazer la Iglesia memoria el dia, q̃ se cũpliã los treinta de la sepoltura. *Ex hoc autem*(son sus palabras) *cæpit Eclessia consuetudinem faciendi memoriam die tricessimo sepulturæ.* Dos dificultades seme ofrecen en este lugar. La primera, porque dispuso la Diuina prouidencia, que antes de morir despojasen a Aaron de la dignidad, que a fuer de tan justo, y sancto Prelado tenia tan merecida? Y aunque es verdad, que la pluma del Aguila mas ingeniosa de la Iglessia, el grã padre Augustino, y el eminentissimo Cardenal Hugo dizen, que la causa deesto fue, el que vn Pontifice viuo enterrase a otro Pontifice muerto. *Vt Pontifex viuus Pontificem mortuum sepeliret* Con todo conlicencia de tan catholicas, y doctas plumas, dixera yo que esta no me parece bastante causa, a si porque como consta del ca. 21. del Leuitico no le era licito al Summo Sacerdote enterrar, aunque fuera a su mesmo padre; como porque aunq̃ no le fuese prohibido, no me parece huuiera inconueniente, en que despues de muerto Aaron, vistiesse Moyses a Eleazar su hijo sus vestiduras, y le costituyera summo Sacerdote, pues con esto se conseguia el que vn Põtifice viuo enterrase a otro Pontifice muerto; sin que antes de morir Aaron fuese despojado de las vestiduras, y dignidad Pontificia. Tampoco me parece bastante causa el decir, que temiendo el que Eleazar renunciase la dignidad, pretendiendo la obtuuiese Ythamar su hermano, se obro en esta conformidad, pues como noto aduertido el docto. P. Cornel. Alapide, mandando Dios, que solamente heredasen el Summo Sacerdocio los primogenitos, y siendolo Eleazar, es cierto no pudo padezer contingencias la dignidad que por herencia le tocaua. La segunda, porque ocassion han de llorar las familias todas, y honrar a Aaron con celebres exequias? que su familia le llorase, era muy puesto en razon: pues por tantos titulos deuia sentir su falta; pero todas las familias porque auian de lamentarse con su perdida?

Abulen. ibidem.

Lyra. in. c 20. Num.

S. Augus. apud Hug Num. 20.

Lyra Num 21.

Cor. alap. Num. 20.

Leuit. 21.

A la

A la primera dificultad dixera yo, que si como noto Stephan. Canturiẽ. *Maxima lucta in dignitatibus est, & magnus dolor.* Que es grandissima la lucha, terrible el dolor, y grãde la penalidad, que en las dignidades se halla: disponer Dios, que antes de morir Aaron deella fuese despojado, fue claro indicio, de que assi lo trazo su piedad, para que sin esa lucha, dolor, y penalidad muriese.

*Stephan. Canturien in alegoriis Gotfriditilmani. verb. Gigõ*

A la segunda dificultad responde el mas docto Cartujano con estas palabras. *Fleuit super eum triginta diebus percunctas familias suas: quia priuati erant tam fideli & sancto Pontifice.* Lloraron la muerte de Aaron, y lecebraron funebres exequias, no solo su familia, sino todas las de el Isrraelitico pueblo, conociendo, quan para sentir era la falta de tan fiel, y sancto prelado.

*Dio. Car. Num. 20.*

Que misterioso dibuxo, que clara semejanca de lo que oy nos sucede! Murio N. Reuerendis. P. Fr, Thomas Muñoz de Espinoza, despues de auer el Vice Dios de la tierra, y Pontifice summo, vestido con la dignidad del Generalato, que tan dignamente poseia, sino a Eleazar; si aun Balthazar, no de menores meritos. Fue pues Principe, y superior caueca de mi sagrada familia, no menos en la dignidad, q̃ en lo raro de sus prendas: si bien dispuso Dios, para que con mas desahogo muriese, que en vida la dignidad se le acauase. Tambien tenemos a los ojos, de que no solamente le llora su familia celebrã do honrosas exequias a los treinta dias, si no de su muerte porque oy se cumplen los veinte, y dos; si de su enfermedad, pues auiendo durado ocho dias, juntos con los veinte, y dos hazen los treinta; sino que lo mas illustre de las familias todas de la Iglesia militante viene a ayudarnos a sentir tan grande perdida, y honrar con su asistencia sus exequias: a todas parece, que embarga los sentimientos su falta; pero especialmente a la nuestra, a los de su familia. *Aquo multa beneficia erant sortiti.* A aquellos que de sus manos auian receuido beneficios, pues a estos de justicia pide los solloços; porque si el ser Aaron el mayor Prelado, y Ecclesiastico Principe del Isrraelitico pueblo ocasiono en el tiernas lagrimas: siendo su Reuerendissima el mayor de mi familia por el mesmo titulo se le deuen los sentimientos, y si el auer perdido vn predicador del Rey Faraon,

*Dion. Cartuja. vbi supra.*

como

como de hecho Aaron lo fue, si bien diligenciado este officio à ruegos de Moyses, cuerdamente encubiertos en las escusas, que a Dios le dio, quando en nombre suyo dispuso embiarle a Egipto, para libertar su pueblo, motiuado de su eloquencia, como profundamente aduertido lo notò Lyra. *Petiuit societatem magis eloquentis, & intendebat hoc de fratre suo Aaron.* Tambiẽ devemos sentir la falta de su Reverendissima, por auer perdido vn Predicador de los mas aplaudidos de nuestro Catholico Monarca, y de los mas eloquentes, que á conocido España, y vltimamente debemos llorar por agradecidos su perdida, y juzgar por digna de eternas lagrimas su falta: cuya ponderacion será impossible sin los auxilios de la gracia. &c

*Lyr. Exo. 4.*

AVE MARIA.



## §. Primero.

DEspues de auer celebrado el Ecclesiastico con hõrosas accla maciones los lucimientos grandes de los celestes Orbes, despues de aver expressado con palabras la hermosura de los rayos del Sol, y de la Luna las luzes, no oluidando los lucimiẽtos de las Estrellas: pasa a ponderar lo raro de la hermosura del celeste arco llamado Iris, y lo prodigioso de sus propriedades: cuya ponderacion aduierte con estas palabras. *Vide arcum, & benedic eum, qui fecit illum, valde speciosus est in splendore suo. Gyrauit cœlum in circuitu gloriæ suæ, manus excelsi aperuerunt illum.* Pide atẽcion el sagrado texto en este lugar, y conuoca a toda racional criatura, y le dize. Mira el arco, y alaba al que le formò, pues este es muy hermoso en su lucimiento. Paseò el cielo dando buelta a su gloria, y las manos del excelso le abrieron. Este es el romãce de aquel latin. Que aqui hable la sagrada escriptura a la letra del arco Iris, que entre lo dempso de las nubes toca la perspicaeidad de nuestra vista, y que segun el mas sano sentir de los Philosophos es una imagẽ del Sol vestida de variedad de colores, dibuxada en la aquosa nube, prompta a despedir de si agua, en forma de arco, y que reciue sus resplandores a expensas de los hermosos rayos del Sol, es tan claro, que no necessita de fiança que lo abone, ni de pluma que lo authorice; si bien llegando a leuantar el buelo a lo que en el espiritu se nos quiere enseñar, es mas prodigiosa su fabrica; y no tan clara su inteligencia. Hugo Cardenal expresamente afirma deverse entender en este arco la sagrada escriptura, de que el omnipotente arroja tres saetas, una de comminacion, de promission la otra, y la tercera de exortacion: y que siendo propriedad del arco el exercitarse con la mano, es enseñarnos el cielo, que lo contenido en ella no se encamina a curiosidad de los ojos; sino a la execucion de las manos: claramente dio a entender lo cierto desta verdad el gran P. S. Gregorio, quando exponiendo aquel lugar del cap. 29 de Job. *Arcus meus in manu mea instaurabitur* (dixo) *Arcus in manu instauratur, dum quidquid de sacro eloquio studendo cognoscitur viuẽdo adimpletur.* S. Ambrosio dize, que el arco es una clara represen-

Oliuer. Bonar. in c. 43. Eccli.

Hug. Car.

S. Greg. in Iob. 29

S. Amd. lib de Noe, & Arca c. 27

ta-

tacion de la Diuina clemencia. *Est nota* [dize] *Diuinæ clementiæ: tũ quia est imago solis resplendens in nube rorida, quorum vtrumq; clementia est inditium.*

Pero dexando variedad de pareceres con licencia de expositores tan graues, dixera yo, que lo que misticamente repressenta este arco, es un Ecclessiastico prelado. Dame la mano a este pensar, y luz a este discurrir un lugar del c. 50. del mesmo Ecclessiastico: donde ponderando (o ya fuesse Salomon como quieren vnos, o ya Jesu hijo Sirach como quieren otros) las virtudes heroycas de Simon Summo Sacerdote de su tiempo, hijo de Onias,

*Eccli. c. 50* y acclamãdo con similitudes lo raro de sus perfecciones, una de las que expresa es la de el arco. *Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriæ.* En arco pues depositò Dio la semejança de un Ecclesiastico Prelado. Y que ay particular en esse arco que es lo que especialmente contiene? y que depositó Dios en el? ascos de muer

*Ps. 7.* te, o vasos de mortalidad, dize el sancto Prof Rey. *Arcum suum tetendit, & parauit illum, & in eo parauit vasa mortis.* Entendido pues este lugar de un Ecclesiastico Prelado, reparo mucho en que en esse arco representacion suya, se junten cosas tan opuestas como resplandores de Sol, lucimientos del mayor planeta, en que comummente entienden los sagrados interpretes la excelencia de las dignidades; y lobregueçes de nube, en cuyo funesto aparato, hallo señas muy conocidas de mortalidad. Mas, si estas dos cosas hermosos rayos de Sol, y opacas sombras de nube son las que contiene solamente este arco: como dize Dauid, que en el estàn depositados vasos de muerte, en que generalmente se entienden los instrumentos todos, que a quitar la vida se encaminan. Assi lo notô Lorino en la exposicion del Ps. 7. Diga en buen hora, q̃ en lo grosero de la nube se afiançan obscuridades de muerte; pero en los lucimientos del Sol como puede ser que se expresen mortalidades? Notad, que mas bien se acreditan en el resplãdor hermoso del Sol: pues al paso que el hombre goça mayores lucimientos, o mas ventajosas dignidades, trae mas arresgada la uida, y al paso que mas lleno de grandeças se mira, tiene mas segura, y accelerada la muerte. Por esso jũtò Dios en el arco imagen viua del Prelado, lucimientos de Sol, con lobregueçes de nube.

La reconciliacion de dos lugares del sagrado texto, nos àn de encaminar seguros al conocimiento claro de verdad tan conoci

da.

da. El primero es del c. 23. de S. Luc. en que refiere, que auiendo conseguido nuestro bien Christo el honroso titulo de Rey a costa de su mesma sangre, y alcançado victoria contra los principes de las tinieblas, enemigos de su grandeça, al despachar su espiritu al diuino Padre con alta voz, y desentonado eco le encomendò en sus manos, y depositó su vida en las de la muerte. *Clamans Iesus voce magna, ait in manus tuas commendo spiritum meum: & hæc dicens spirauit.* Luc. 23. Otra victoria solicitava Josue asegurar cõtra cinco Reyes Amorreos, a los quales hallando descuydados, se arrojò impetuosamente con su exercito, para que por su parte el triunfo se aclamase. *Irruit itaque Iesue super eos repente.* Iosue 10. [que es el segundo lugar] si bien reconociendo, que el veloz curso del Sol estaua tan adelãtado, que ya se iua cubriendo con las tenebrosas nuves de su occaso, que con su falta se malograua su intento, y quedauan sin castigo sus contrarios, leuanto la uoz, y imperiosamente atreuido se arroja a poner preceptos al Sol mandandole que se pare, y a la Luna que no pase adelante con su curso. *Sol contra Gabaon ne mouearis, & Luna contra vallem Aialon.* Considere el entendido, que aun mismo fin se encaminan ambas vozes, la de Christo a vencer enemigos se ordena, la de Josue a castigar contrarios, y ambas a conseguir victoria de atreuidos, si bien son muy contrarios sus efectos, pues si a la voz de Christo pierde el Sol sus luzes vistiendose de tinieblas, y obscuridad desde la hora de sexta, hasta la de nona. Luc. 23. *Tenebræ factæ sunt super vniuersam terram vsque ad horam nonam, & obscuratus est Sol.* Al imperioso precepto de Josue retarda el Sol de manera su curso, esparce tan liberalmente sus luzes, y tan de espacio sus resplandores, que immoble se detiene. *Steterunt Sol, & Luna donec vlcisceretur se gens de inimicis suis.* S. Hier. lib. 2. de mirabil. s. Scrip. c. 4. Y su detencion fue de manera [como afirma el gran P. y interprete Geronimo] el tiempo q̃ sus luzes se auiã de esparcir en dos: *Sol duos dies in unum conclusit.* De manera que a la voz de Christo se minora el dia, y se viste de tinieblas el Sol, quando à la de Josue parece que viste nueuos rayos de luz, y tanto se diminuye en claridades el Sol a la voz de Christo; quanto se adelanta en lucimientos a la de Josue; Theo. q. 13. in fin. siendo assi, que [como notò el docto P. Theodoreto] en este adelantamiento de luces misteriosamente se dibuxa el de obscuridades, y tinieblas sucedido en la muerte de Christo. *Istud vero præfigurabat prodigiosum opus Saluatoris, sicut enim pugnante Iosue*

*Sol stetit: ita dum Saluator morte sua mortem disolueret, sol meridie contri nuit radios suos; & tenebris repleuit terram:* Veamos, si segũ sentir de Theodoreto, el milagro del Sol sucedido en la muerte de Christo, estaua dibujado, en el que se executò con Josue en esta ocasion: como son tan contrarios los sucesos? pues en el uno quando mas lleno de luzes el Sol las pierde, y en el otro quando ya casi se hallaua sepultado en su occaso, como recobrando en el nueua vida, con mayores resplandores luce? Es acaso mas eficaz el precepto de Josue, que imperiosa la voz de Christo? es claro que no; antes si en virtud del nombre de Jesus (como dize S. Justino
Iust.m. martir, *Virtute nominis Iesu*) obrò Josue marauilla tan alta. Seria acaso la ocasiõ de retraer sus claridades el Sol el ver, que su Criador padecia auergonçado de ver el afrentoso estado, en que le auian puesto los hombres? muchos de los expositores sagrados lo án entendido assi; pero esta a mi no me parece bastante causa, pues quando miraua a su Criador tan glorioso, que a costa de su mesma sangre auia comprado el honroso titulo de Rey, y que estaua tan pagado de sus afrentas, que conuocaua las hijas de
Cant. 3. Sion para que dellas le viessen coronado. *Egredimini filiæ Sion, & vide Regem Salomonem in diademate, quo coronauit illum mater sua.* Antes parece fuera groseria en el Sol, y falta de conocimiento a tanta Magestad apagar sus luzes, quando para verle necesitauã de su claridad. Seria pues la causa de obscurecerse el Sol, el mi-
Ioan. 1. rarse en presencia de la mayor luz Christo bien nuestro? Tãpo-
Iob. c. 25. co, pues como aduirtiò el Angelico Doctor S. Thom. exponien do aquellas palabras del c. 25. de Job. *Ecce Luna etiam non splendet, & stellæ non sunt mundæ in conspectu eius.* Aunque la Luna, y estrellas pierden su claridad a la vista de la mayor luz Diuina; no empero el Sol: pues la mayor grandeça suya consiste en que, aun en presencia de la luz mayor conserua con igualdad sus resplan dores. *Vbi considerandum* (dize mi gran P. y Angulico Doctor Sãcto Thom.) *quod de Sole mentionem non facit, quia non apparet sensibiliter, quod ad præsentiam maioris luminis, lumẽ eius obtenebretur.* Pues qual serà el motiuo, que ocasiona esta variedad en el Sol? notese: que quando Josue le manda al Sol que se detenga, haze papel de Prelado suyo Josue, y de su subdito el Sol, supuesto que le
Serlog, lib obedece, y quien a otro obediente se rinde, subdito suyo se con-
1. Ant. 6. fiessa, assi lo dize Serlogo. *At qui obedit inferior est.* Pero quando
sec. 6. oye

oye el Sol la voz de Christo, que muere, considerauase superior, y contemplauase Principe, pues viendo, que Malachias le daua a este Señor el titulo de Sol. *Sol iustitiæ.* Y q̃ goçaua su Magestad en aquella ocasion el de Rey. *Hic est Rex Iudeorum.* Honradamente engrandecido, se halló participante de aquella soberania, recrecida de la semejança del nombre. *Clamante Iesu* (dize vn docto expositor moderno) *solem existima superiorem.* Pues con esto se reconoce la causa, porque a la voz de Iosue luze con mayores resplãdores el Sol, quando a la de Christo, se cubre de obscuras sombras de obscuridad, porque assi se conozca, que si a un inferior, y a un abatido se le dilata de manera la vida, que para el parece no ay muerte; al poderoso se le adelanta de manera la muerte, que parece, que para el no ay vida: *In maiori potentia* (dize el Doctor citado) *manifestum vitæ statim perituræ inditium apparet.*

*Malach. 2* *Luc. 23.* *Auend. de hum. vitæ miseriis l. 1. c. 7.*

Leuanta los ojos (le dize Dios a Abraham, despues de auerse apartado de su sobrino Lot) mira desde el lugar dõde asistes hazia el Aquilon, al medio dia, al oriente, y occidente, pues me hallo tan inclinado a fauorecerte, que toda la tierra, que miras te ê de dar, no solamente para que tu la gozes; sino tambien para que tu dilatada propagacion eternamente la posea. *Omnem terram* (dize el texto sacro) *quã conspicis, tibi dabo, & semini tuo in sempiternum.* Y dichas estas palabras, añade las siguientes. *Faciamque semen tuum, sicut puluerem terræ.* Y a tus descendientes harè semejantes al poluo de la tierra. Estraño caso: pues quando le está prometiẽdo Dios a Abraham abundancia de riquezas, dilatada propagacion, y a esta esperanças ciertas de gozar prosperidades eternas, le atribuye la semejança del poluo de la tierra, siendo tan inconstante, que al soplo mas templado de el ayre esparcido se desuanece? si en premio de las virtudes heroycas de Abraham prepara Dios a sus descendientes tan crecida abundancia, y tan abundante prosperidad, como luego le da por los ojos con la semejança del poluo de la tierea? Antes de responder a la dificultad, es menester

*Gen. 13.*

 no-

notar, como en ese poluo se representa claramente la muerte, pension a que quedamos todos los hombres obligados, por la primera culpa. *Puluis es, & in puluerem reuerteris.* Como tambien, que los honores, prosperidades, riquezas, y desahogos del mundo (como afirma ingenioso el Naziancen. Greg.) missteriosamente dibujan la inconstancia del poluo. *Honores, voluptates* (dize el Naziancen.) *ac diuitias huius sæculi solitas pulueri comparari.* Aora pues, para q̃ conozca Abraham, que los que mas gozan dellas, mas cercanos estan a la muerte, y que tienen mas inconstante, y arriesgada la vida, al mesmo tiempo, que para sus descendientes preuiene el cielo honrosos premios de grandeza, le recuerda la semejança del poluo de la tierra. *Faciamq; semen tuum, sicut puluerem terræ.* Para que si lo honroso de la Magestad los desuaneciere, lo peligroso, y accelerado de la muerte los humille. *Apparet forma regionis;* [dixo Oros.] *sed inuenitur regio pulueris.* Tan corrida anda la vida de los poderosos, y tan arresgada la muerte, que parece lo mesmo subir a la dignidad, que caer a la sepoltura, y que el mayor indicio de la prelacia es la mayor prueua de la muerte.

Gen. 13.

S. Greg. Nazian. orat. 9.

Oros. lib. 1 c. 5.

Examinemos dos lugares, vno del c. 41, del Gen. y otro del 2. lib. de los Rey. c. 1. pues en ellos entiendo hallar bastante luz a este pensamiento. Refierese pues en el Gen. lo que sucedio a Joseph con Faraon, quãdo despues de auerle declarado vnos sueños, en pago del beneficio, le constituyo en Principe de toda la tierra de Egipto, en señal de lo qual auiendose quitado Faraon de su mano un anillo, le puso en la de Ioseph, vistiendole con una vestidura de candidissimo lino, y arrojole al cuello un cabrestillo de fininissimo oro. *Ecce constituite* (dize Faraon) *super vniuersam terrã Ægypti, tulitq; annulum de manu sua, & dedit eum in manus eius, vestiuitq; eum stola byssina, & collo torquem auream circumposuit.* Donde notò delgadamente profundo Nicolao de Lyra, que entregarle el anillo Faraon a Joseph, fue una euidente señal, y claro indicio, de que le constituya en Principe. *In signum potestatis sibi concessa.* El otro es el caso que

Abulens. hic q. 2.

Lyr. ibi.

que le sucedio a Saul con el Amalecites, de quien dize el texto sacro, que auiendo llegado a Saul, y hallado le con mortales heridas, y agonizando con la muerte, y reconociẽdo, que recobrar la vida en lo natural era imposible, se la acabò de quitar violentamente; no obstante que a persuaciones del mesmo Saul, auia executado accion semejante, pretendiendo con ella se le acauasen las corporales angustias de la muerte; despues de lo qual vino a Dauid a referirle lo sucedido, y para credito de su verdad, le puso delante de los ojos la corona, que ceñia la caueça de Saul, y la manilla del escudo que empuñaua su braço. *Tullit diadema, quod erat in capite eius, & armillam de brachio illius*. Ya se nos viene a las manos el reparo, y a los ojos la dificultad. Si el anillo dado por Faraon a Joseph, es vastante insignia, que acredita lo poderoso de la dignidad receuida; como la corona de Saul en prueua euidente de su muerte se ofrece? y si estas prendas reales son indicios bastantes del fin de la vida; como se las dà Faraon a Ioseph en señal de su Principado? Sin duda lo dispuso asi el cielo, para que se conozca, que es tan grande la inconstancia de la vida, que quando mas afiançada parece, que deuia estar con la grandeza, estonces se halla mas arresgada en la magestad. Qual fue la señal de Potestad en Ioseph? El anillo Real. Y en Saul qual fue euidente presagio de su muerte? La real corona, q̃ ceñia su caueça: luego bien digo yo, que las mesmas insignias que estàn pregonando el principado, esas estan mudamẽte publicando la muerte. 2. Reg. 1.

Tengo por cierto, que haziá alusion a este proposito aquella ceremonia que usaua la antiguedad (por orden, y precepto de Dios) en la eleccion, y nombramiento de los superiores, la qual era ponerles las manos sobre la caueça. Assi lo da a entender el sagrado texto en el c. 27. de los Numer. donde dize, que hallandose Moyses en los vltimos lãzes de la uida, y tropeçando ya con los primeros vmbrales de la muerte, pidiò a Dios nombrase Prelado, y Superior, q̃ gouernase su pueblo, y que la respuesta de Dios fue en esta

conformidad. *Tolle Iosue filium Num virum, in quo est spiritus, & pone manum tuam super eum.* Lleua a Josue hijo de Num varon, en que se halla lo alētado del espiritu, señalale por Capitan General del Pueblo, poniendo tu mano sobre el. Donde es de notar, y digno de reparo al entendido escripturario, que la mesma ceremonia se hazia con los animales que trayan a sacrificar al Templo, poniendoles las manos sobre sus caueças en señal, y claro indicio de su muerte: asi se hallara, que lo mādaua Dios en el c. 19 del Exod. 1 del Leuit. y 8. de los Num. donde parece expresada la dicha ceremonia en forma de mandato. *Leuitæ quoq; ponēt manus suas super capita bouum.* Y por ser esta vna de las señales, y ceremonias, que mas claramente significauā la muerte, quando a alguno le condenauan a ella, la ponian en execucion: viose executado en Susana, de quien dize la sagrada Scriptura, que los testigos falsos, que juraron contra ella, para dar a entender que merecia la muerte, pusierō sus manos sobre la caueça de Susana. *Posuerunt manus suas super caput eius.* Asi tambien lo executô Thamar, quando viendose burlada de Amon su hermano, se confesó merecedora de la muerte. *Impositisq; manibus super caput suum ibat ingrediens, & clamans.* Reparo mucho, en que con la mesma señal, y ceremonia se coloque en dignidad, y se consagre a la muerte. Es lo mesmo hazer eleccion de Prelado, y Superior en uno, que condenarle a muerte? Es lo mesmo dar principio a la prelacia, que fin a la vida? No: pues como cō una misma ceremonia preuiene Dios, se explique la dignignidad, y la muerte? El Docto P. Gaspar Sanchez commentando el c. 8. de los Hechos Apostolicos, da luz a la dificultad; si bien con sus palabras solamente da motiuo, para que yo diga mi sentir. *Impositione manus* [dize] *homo alicui muneri, siue etiam morti destinabatur.* Digo pues que [si yo no lo è mirado a otra luz] no es lo mesmo reynar, q̃ morir, dar principio al gouierno, que fin a la vida; pero dispuso la Diuina prouidencia, que con vna mesma ceremonia se significasen ambas cosas, para que el Principe, Prelado, y Su-

Num. 27.

Daniel 13

2 Reg. c. 13

y Superior conociese, que de un mesmo principio se origina su dignidad, y su muerte, y que por verse tan leuantado en la grandeça, se halla tan cercano al fin, y termino de su vida, que parece lo mesmo dar principio al gouierno, que experimentar el tiranico principado de la muerte.

No es esto lo que le sucede a nuestro Reuerendissimo P. F. Thomas Muñoz de Espinosa dignissimo General, q̃ fue de mi sagrada familia? Quando mas adelantadas sus glorias, quando mas celebrado lo raro de su eloquencia, quando mas aclamado lo ingenioso de su capacidad, quando mas conocidas las ventajas, que hazia a todos los de su tiempo, quando mas de lleno le mirauan los rayos deel Sol de nuestro Catholico Monarca, quando por horas estavamos esperando verle en uno de los mayores Obispados de España, y no sin mucho fundamento, pues se auiã grangeado sus muchas prendas, tan grande credito a los ojos de su Magest. que a auido quien testifique, que auiẽdo llegado a su noticia la de su muerte, estando sentado a la mesa para cenar, no con pequeño sentimiento; antes si con dolor grande, originado de vn bien nacido afecto, prorrunpiò en estas palabras. *Ha faltado la mayor capilla de España.* Y finalmente quando mas vestido de luzes se mirava, quando mas lleno de resplandores se atendia, y mas fauorecido de aplausos se hallaua, estonces fue, quando vistiò lobregas sombras de muerte, y apagò con su fin las luzes de su vida. Y esta es la junta misteriosa, q̃ vamos ponderando con cuydadoso acierto en el celeste arco de lucidos, y resplandecientes rayos del sol, con negras obscuridades, y obscuras lobreguezes de nube. *Vide arcum;* &c.

## §. Segundo.

VAlde *ſpecioſus eſt in ſplendore ſuo*. Es grandemente hermoſo el arco en ſu lucimiento. Veamos que es lo q̃ haze tan lucido el arco, y porque ſe le dá titulo de hermoſo? El profundiſſimo P. Pedro Bercorio reſponde a eſta dificultad, diziendo, que ſu hermoſura cõſiſte en la variedad que viſte de colores. *Quia in illa nube reſoluta refulgent omnes colores.* Eſpecialmente ſegun ſentir del Benerable Beda, los colores, que mas le hermoſean ſon quatro correſpondientes a los quatro elemẽtos. El rojo, que correſpõde al fuego, el blanco que correſponde al ayre, el verde que correſponde a la tierra, y el celeſte que correſponde a el agua. *Ibi apparent* [dize Beda] *colores quatuor elementorum, quia in principio apparet color rubeus ratione ignis, ſecundo lacteus ratione aeris, tertio viridis ratione terræ, quarto cæruleus ratione aquæ.* Y otros muchos colores intermedios (dize) ſe hallan en el arco, por cuya variedad dixo Ariſtoteles, que el mas primoroſo pintor no podria con propriedad, por ſu muchedumbre dibuxarlos, y añade el Pictauienſe, que eſtos quatro colores, referidos por el Benerable Beda, correſponden tambien, y ſignifican quatro virtudes cardinales: pues en el rojo, y igneo, ſe ſignifica la aſperidad del rigor, y la juſticia. El blanco, y aereo ſignifica la puridad, y claridad de la prudencia. El verde, y terriço a la eſtabilidad de la conſtancia. Y vltimamente el celeſte, y aquoſo, dibuja la moderacion de la templança. *Color enim rubeus, & igneus ſignat aſperitatem rigoris, & iuſtitiæ. Color candidus, & aereus ſignat puritatẽ, & claritatem prudentiæ. Color autem viridis, & terreus ſignat ſtabilitatem conſtantiæ. Color verò cæruleus, & aqueus ſignat moderamentum temperantiæ.* O! y con quanta propriedad hallo en eſte arco de N. Reuerendiſſimo P. Fr. Thomas Muñoz de Eſpinoſa eſta hermoſura de colores, y eſte lucimiento de virtudes! y aunque todas las hallo, por juzgar impoſſible

*Bercor. in Reduc. mor verb. Iris.*

*Bed. apud Berc. vbi ſupra.*

*Ariſt. in lib. methe.*

*Berc. ibi.*

ble el dibujarlas con los primores, que merecen, y por la breuedad del tiempo discurrire solamente por las quatro. Hallo la primera significada en el igneo, y rojo color, que es la justicia. *Asperitatem rigoris, & iustitia.* Pues a la verdad no á conocido nuestro siglo Prelado, en que mas luciese esta virtud, porque al paso que sabia premiar benemeritos, sabia castigar atreuidos, teniendo por seguro, que la mayor gloria del superior consistia, no solo en premiar virtudes; sino tambien en castigar pecados.

En dos ocasiones se vistió Christo bien nuestro de luzes de gloria, y resplandores de Diuinidad [o ya fuesen milagrosos, y trãsitorios, como siete el Angelico Doctor S. Thomas; o ya porque permanentes gozase los quatro dotes deuidos al cuerpo glorioso, como afirma Hugo de S. Victore) la primera fue en el Tabor, quando en presencia de sus tres queridos Discipulos Pedro, Juan, y Diego, quedó su rostro resplandeciente, como el Sol, y blancas sus vestiduras, como la nieue. *Resplenduit facies eius sicut Sol, vestimenta autem eius facta sunt alba sicut nix.* La segunda vez, que vistió resplandores de gloria Christo, fue quando a los que profanauan el templo, comprando, y vendiendo en el, auiendo hecho vno como açote de cordeles, a grandes golpes los echó fuera del a todos. *Et cum fecisset* [dize S. Joã.] *quasi flagellum de funiculis omnes eiecit de templo.* Y que en esta ocasion pareciese Christo con gloriosos resplandores, expresamente lo afirma S. Geronimo. *Igneum quiddam,* (dize el profundissimo Doctor) *ac sidereum radiabat ex oculis eius, & Diuinitatis maiestas lucebat in facie.* Lo qual supuesto reparo en qual sea la causa, de que en estas dos solas ocasiones vista luces de gloria Christo, siendo assi que no las viste quando naze, quando muere, ni en otra ocasion alguna de todas las de su prodigiosa vida. Porque especialmente á de adornarse de luzes en solas las dos circunstancias referidas? Si algo valiera mi pensar dixera yo, que como tan gran Principe, y recto Prelado estaua en el Tabor Christo, premiando con la vista de su gloria los meritos grandes de sus tres discipu-

los

*S. Thom. 3. p. q. 45. ar. 2.*

*Hug. de S. Vict. apud Diu. Tho. ibidem.*

*Mat. 17.*

*Ioan. 2.*

*S. Hieron.*

los, y aun ellos se hallaron tan fauorecidos, que le parecio a S. Pedro conuendria mucho no se acauase aquel fauor. Matth. 17. *Bonum est non hic esse.* En el templo estaua castigando insolẽtes, que le profanauan: pues para que se entienda, que la mas lucida obra del Prelado es premiar al benemerito, y castigar al desatento: vista luces de Diuinidad Christo en solas dos ocasiones. Y esta es la primera de las cardinales virtudes, que resplandecieron en nuestro difunto. *Asperitatem rigoris, & iustitiæ.*

La segunda virtud significada en el color blanco, y aẽreo es la puridad, y claridad de la prudencia. *Puritatem, & claritatem prudentiæ.* Y hallose este genero de prudencia en su Reuerendissima? Preguntemoselo a N. Sanctissimo P. Inocencio X, y nos dirà que era tan grande la pureza de su obrar, y la claridad prudente de su dezir, que auiendole mandado mudar a un donado de Roma, por conveniencias, que le parecia auer para ello fue tal el informe, que hizo a su Santidad, que le obligò a mudar de parecer, diziẽdole, que obrase conforme su dictamen: pues acudiendo a las obligaciones de buen Prelado lucia la claridad en su obrar, y pureza en su dezir.

Parece que esta parte de prudencia quiso enseñar a los Prelados el sagrado texto, quando nos aduierte que estando en batalla el pueblo de Dios, oraua Moyses, y que sustẽtauan sus manos, por ser muy pesadas Aaron, y Hur, cada vno por su parte. Exod. 17. *Manus Moysis erant graues: Aaron autem, & Hur sustentabant manus eius ex vtraque parte.* Donde llegando Philon a moralizar lo misterioso, que este lugar ofrece para nuestra enseñança dize, que lo que se nos quiere dar a entender en el es, que al paso, que el obrar de los necios representado en la leuidad de las manos, es muy ligero, y a caso; assi por el contrario, el del prudente, y entendido deue ser muy pesado, y ponderoso. *Sunt manus Moysis graues: nam cum hominis mali actiones subitaneæ, leuesque sint; meritò sapientis graues habentur.* Phil. in li. Alegor. pag. 60. A nuestro intento: veamos, porque esas acciones representadas en las manos, se an de susten-

tar

tar sobre Aaron, y Hur? Yo lo dirè, porque Aaron [segun sentir del mesmo Philon] significa la raçon, y Hur la luz de la verdad, y esa es la causa porque sobre Aaron, y sobre Hur carga las manos Moyses, *Ideoq; fultiuntur ab Aarone* (dize Phylon) *id est à ratione, & ab Hur lumine.* Y que pretende enseñarnos aqui el sagrado texto? No menos ingnioso, que profundo respondiò a esta dificultad Phylon. *Vult igitur* (son sus palabras) *scriptura docere te, sapientis actiones fulciri veritate, rationeq;.* Que el obrar del prudente, y entendido á de ser tan puro en la raçon, y tan claro en la verdad, que razon, y verdad sean el unico fundamento suyo. Y esta es la segunda virtud, y perfeccion prudente, que adornò el alma de nuestro difunto. *Puritatem, & claritatem prudentiæ.*

La tercera virtud representada en el color verde, y terriço es la estabilidad de la constancia. *Stabilitatem constantiæ.* Y esta excelente virtud vuola en N. Reuerendis. P. Fr. Thomas Muñoz de Espinossa? Yllustró a su Reuerendissima esta perfeccion? Tan grande era la fortaleza en sus obras, y la estabilidad de sus palabras, que auiendo una vez depuesto de su officio a un Padre Provincial, y hecho nombramiento de otro en lugar suyo, y tomado empeño uno de los Eminentissimos Señores Cardenales de Roma, en que reuocase, y diese por nullo el nombramiento hecho, y auiendo venido a la celda de su Reuerendissima el Secretario de la Sagrada Congregacion de Regulares a dezirle, que daria particular gusto a todos los Eminentissimos Señores della en hazerlo; no solamente no se pudo conseguir el que lo obrase; sino que asistiò dos vezes a la Sagrada Congregacion, contradiziendo el que se hiziese. Esto es tener lo summo de la estabilidad de la constancia: que el dezir sea obrar, y el obrar sea tã constante, que el mas apretado empeño, y mayor instãcia no sea bastante motiuo para retroceder.

Es muy al intento aquel lugar del c. 5. del Sagrado Coronista S. Matheo, dõde aconseja Christo a sus Fieles, q̃ sus palabras sean. *Es, es, no, no. Sit autẽ sermo vester est, est, non, nõ.* O co- Matt. 5.



mo

mo leyò Arias Montano, y Espagnino. *Etiam, etiam; non, nō.* Si, si, no, no. Donde reparo, en qual fuesse la causa, que tuviesse nuestro bien Christo, para repetir segunda vez el si, y pronunciar dos vezes el no? No era bastante el dezir una vez, que dixesen *Si*, o *No*? porque lo repite? Yo lo dirè, dize Rabano. *Vt quod ore affirmas, operibus probes.* Para q̃ sepamos, que deue aver tanta correspodencia entre el dezir y el obrar, que parezca todo una mesma cosa, y que lo acertado de nuestro obrar sea de manera, que en diziendo una vez *Si*, à de ser siempre *Si*, y en diziendo *No*, indispensablemente á de ser *No*. Esto dan a conocer aquellas palabas, q̃ el docto P. Maldonado refiere de parecer de otros Interpretes, expeniendo este lugar. *Alij: quod promiseritis vos facturos, facite, & quod non facturos, non facite.* Lo principal en que a la verdad consiste la estabilidad mayor, y mas adelantada firmeza de la constancia. *Stabilitatem constantiæ.*

Rab. in ca Diu. Tho. sup. c. 5. Matt.

Maldon. Matt. 5.

La quarta, y vltima virtud represẽtada en el color azul, y aquoso es la templança. *Moderamentum temperantiæ.* Y en que veamos, cõsiste esta moderacion de templança? El mesmo Pedro Bercor, citando por su parte a S. Isidoro, dize, q̃ consiste, en que assi como el agua por la indeterminacion de su qualidad se atempera a todos los sabores, y colores: assi la templança a todas las cosas se adapta. *Aqua vero propter sui molitiem, & indeterminatam qualitatem, secundum Isidorum, omnibus saporibus se contemperat: sic temperantia omnibus se coaptat.* Que gran propriedad para vn Prelado, adaptarse a todos, sentir con el que siente, padezer con el que padeze, y vltimamente sujetarse a todos los trauajos, y penalidades, a que sus subditos estan expuestos. Que bien conociò esta verdad, y que puntual anduvo en el exercicio desta virtud N. Reuerendissimo P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa! Que diligencia perdonò? A que cansancio no se expuso? Que dificultades no atropellò, por atemperarse a los que militauan debaxo de su obediencia? Que igualdad no tuvo con todos reciuiendo en si los trauajos de cada vno, para remediar sus fatigas? quien experimentò en su Re-

Bercor. ibi

uerendissima singularidad en comida, ni en vestido? Vn cōtinuo asistir al refectorio, comiendo lo que los demas, en que fue tan grande su puntualidad, que ay quien diga, que se le ocasionó la muete de que al principio de su achaque, por parecerle leue, continuò el comer pescado, de que se originò mayor malicia a su enferdad: esta es la moderaciō mayor, y la mas acauada perfeccion de la templança: estar preparado a todo lo penoso, que los demas inferiores, y subditos suyos.

*Hostiam, & oblationem noluisti* (dize Christo) *corpus autem adaptasti mihi.* Ay Señor [le dize Christo a su Eterno Padre] y que reconocido te estoy, y que obligado me hallo, porque no estimando oblacion, ni sacrificio, para mi adaptaste mi cuerpo. Otros leen. *Corpus autem perfecisti mihi.* Me perficionaste mi cuerpo: que junto todo será lo mismo, que dezir, que vna de las perfecciones mayores de su cuerpo, es el estar adaptado. Y que adaptacion es esta del cuerpo de Christo, que estima por tan grande perfeccion suya? Que delgadamente vn docto expositor de nuestros tiempos, que escriuiò sobre el Ps. 100. que si biē a otro proposito; a este dan grande luz sus palabras: son pues en esta conformidad. *Congruenter aptatur corpus* (dize ingenioso) *quod eiusdem masa, ac figmenti sit, pasionibus, doloribus, frigori, estui, siti, ac fami obnoxium.* Ea que es gran perfeccion en Christo, por lo que tiene de Prelado el tener adaptado su cuerpo, siendo de la mesma masa, sujeto a las quiebras de lo terrizo, a las pasiones, a los dolores, al frio, al calor, a la sed, y a la hambre, y vltimamente expuesto a todas las penalidades de sus subditos. Con que queda aueriguado, con quanta perfeccion hermosearon a N. Reuerendis. P. Fr. Thomas Muñoz de Espinosa, no sola esta; sino todas quatro virtudes, que en el lucimiento del arco se significā. *Val de speciosus est in splendore suo.*

*Ad Heb. 10.*

*Belazq. in ps. 100. lib. 2. ad n. 7. n. 3.*

Ma-

# §. Tercero.

MAnus excelsi aperuerunt illum. Abrieronle las manos del excelso. Hugo Cardenal leyò. *Manus excelsi apertè intelligi fecerunt*. Las manos del excelso con claridad le dieron a conocer. No se contentò Dios, con hazer tan perfecto, y acabado a su Reuerendissima; sino que tomó por su quenta, el que conociese todo el Orbe el luzimiento de sus prendas. No nos lo á enseñado la experiencia? En su temprana edad no le dio a conocer por tan grande, q de treinta y dos años le hizo Visitador de la illustte Uniuersidad de Osuna? No le lleuó a que le conociese Roma, y acclamase por el mas recto Prelado, y mas lucido sujeto? No le dio a conocer en Napoles por el mas fiel vasallo, y vizarro defensor de la Catholica Mageft. de Philipo IV? Donde lo anduvo con tantos esmeros, que en el leuantamiento de aquel Reyno expuso a riesgo euidente su vida, porque los rebeldes no le diesen la muerte a el Excelentis. señor Duque de Arcos, que en aquella ocasion era Virrey en el, lleuandole a su celda, y della al castillo de Santelmo, continuando tan alentado espiritu, que auiendole venido a buscar a su Conuento de S. Luis, para quitarle la vida los desleales, por auer malogrado su sangrienta determinaciõ, salió por entre innumerables, que cercauan el Conuento, y granizando valas sobre el, se entrò en el castillo, y no salió del, hasta que con effecto se apaciguò aquel Reyno. No le dio a conocer Dios en la Corte por docto, prudente, discreto, y vltimamente digno de toda veneracion, y reuerẽcia? No le dio a conocer en su muerte, disponiendo su Magestad, fuese tan ajustadamente Religiosa, como lo auia sido su vida? Pues digase que se lleuo tanto los ojos del altissimo

*Hug. Car. in c. 43. Eccles.*

simo, que corriò por cuenta suya, el que todo el Orbe conociese sus perfecciones, desuaneciendo presumpciones desacordadas de ambiciosos. *Manus excelsi apertè intelligi fecerunt.*

Un reparò del gran P. S. Juan Chrysostomo, expresa muy bien este genero de obrar de Dios, empeñandose por el credito de los suyos. Repara el Sancto, en qual fuese la causa, que tuviese Christo para ir a casa del Centurion, cõ animo de sanar a su hijo, no rogandole que fuese; antes si proponiendole su indignidad, para que lo excusase; y no querer assistir en casa del Regulo; auiendole pedido con instancia fuese a ella? A lo qual responde vnas palabras como suyas. *Vt viri fidem cognosceremus.* Para que conociesen todos su dignidad, y para que esta no quedase en opiniones; antes si estuviese tan acreditado lo prodigioso de su feè, que nadie pudiese presumir menoscauos en ella. Auia dicho antes el Centurion, que no era digno de tanto beneficio, como el de la assistencia de Christo en su casa. *Domine non sum dignus, vt intres sub tectum meum.* Y asi para que en todos cesase la sospecha, que podria originarse de sus palabras, le pareciò a Christo forçoso el empeño de darle a conocer por tan digno, y de tanta fèe que ninguno en el mundo le igualase. *Non inueni tantam fidem in Israel.* Que corre por quenta deste soberano, y excelso Señor el dar a conozer al benemerito desuaneciendo toda presumpcion, q̃ contra el se pueda cauilar. Y esto es lo que obraron las manos del excelso con su Reuerendiss.

*S. Ioan. Chrysost. Homil. 34.*

*Matt. 8*

*Manus excelsi apertè intelligi fecerunt.*

## §. Quarto.

CErcó vltimamente este arco el cielo, dando buelta por medio de su gloria. *Gyrauit cœlum in circuilu gloriæ suæ.* No todo este arco, sino la mitad. Que si del celeste dixo Valesio, que siendo entero circulo, solamente parece della mitad en el cielo, estando la otra como sepultada en la tierra. *Iris cœlum gyrare, scilicet circulum concludere; cum super h misphærium nostrum emper illi solùm apparet media pars, idest circuli medietas, quasi altera sub terra sit.* Deste arco de N. Reuerendissimo P. F. Thomas Muñoz, dirè yo, que la mitad (mediante la Diuina misericordia) se vè en el cielo, q̃ es la parte del alma, y que la otra mitad, que es la del cuerpo sepultada yaze debaxo de la tierra Si aquel arco es clara señal de paz entre Dios, y los hombres. *Arcum meum ponam in nubibus, & erit signum fœderis inter me, & inter terram.* Este con sus ruegos hará paces entre Dios, y los hombres. Y si finalmente es tan grande su virtud, [como dize vn docto expositor del Ecclesiastico] que aquellas flores, que mas cercanas se hallan a las dos puntas del medio circulo, que forma aquel arco, esparcen mayor fragrancia, y mas puros olores. *Flores, & heruas, in quas arcus cornua sua deflexerit spirare grauiùs, latiùsq; odorem spargere.* Los que nos hallamos mas proximos a este, los que le veneramos con afectos de hijos, y aclamauamos con reconocimientos de Pedre, claro està que nos alcançara mayor parte, teniendo acceptacion sus ruegos en la presencia de Dios, de quien confio, por su misericordia le abrá dado la gloria.

*Ad quam, &c.*

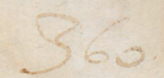
*Valesf. lib. de S Fhil. c.28.*

*Gen.9.*

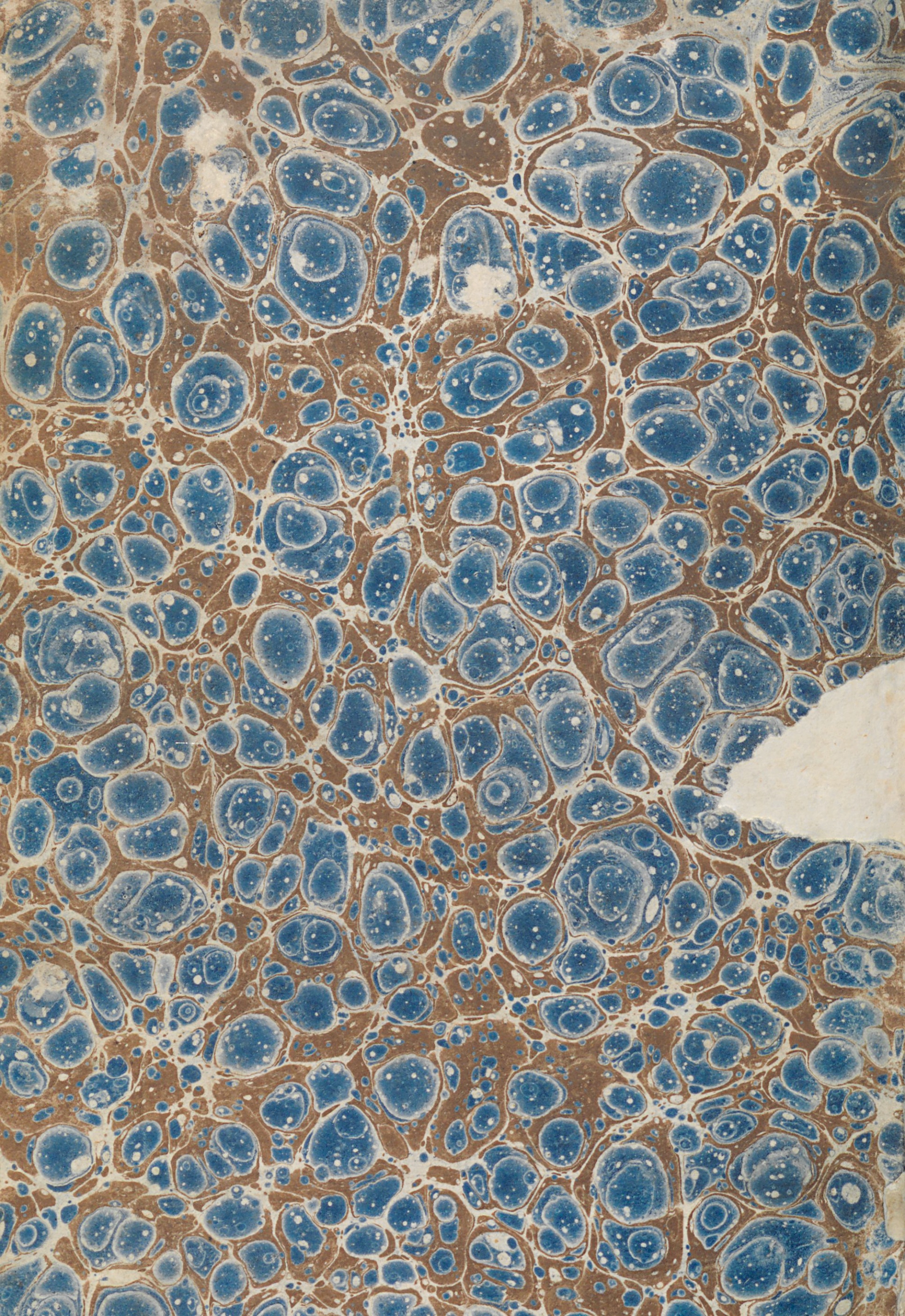
*Oliuer. Bonar. in Eccli. c.50.*

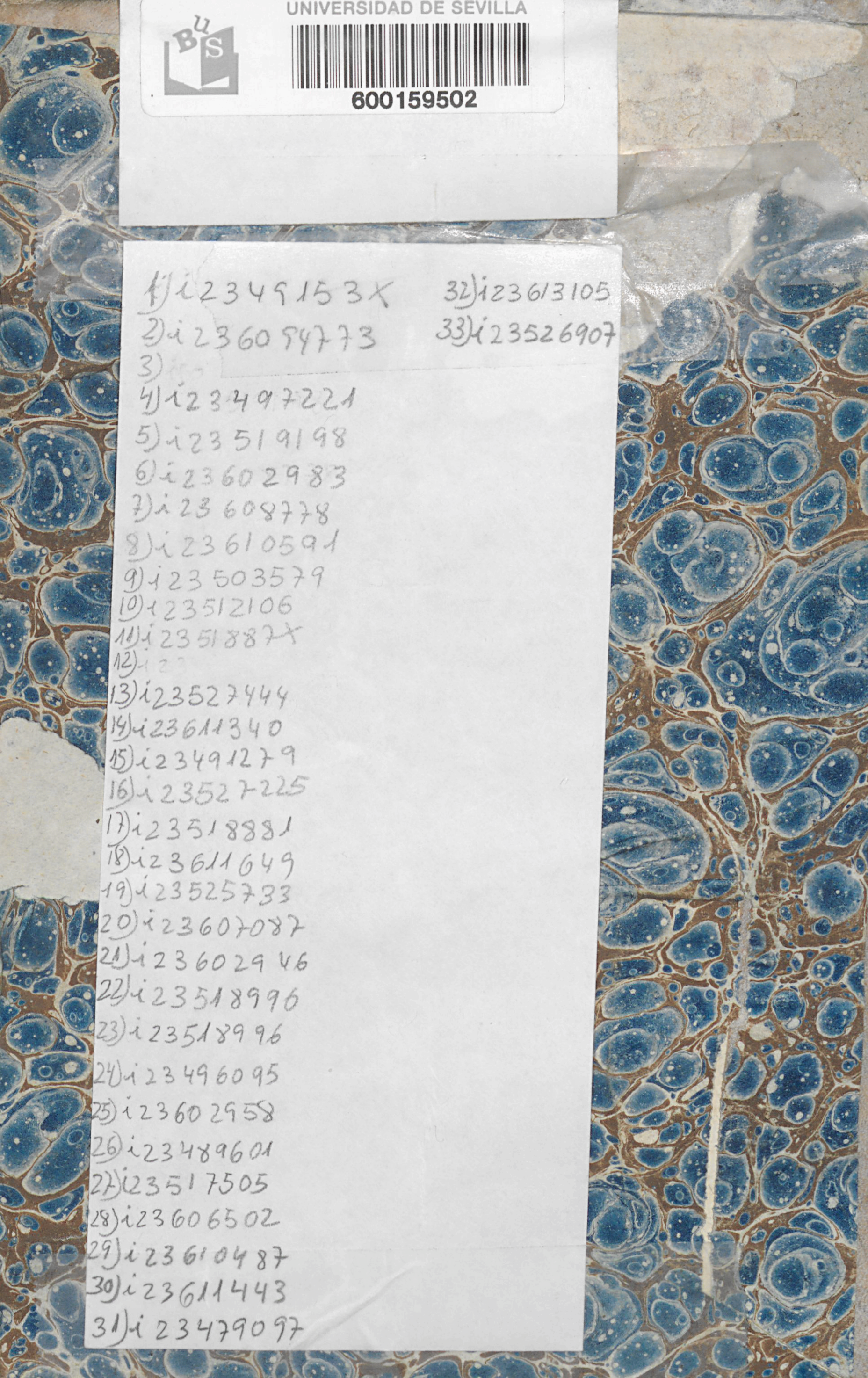


**Sub correctione Sancta Matris Ecclesia.**


360






UNIVERSIDAD DE SEVILLA
BUS
600159502
1) i2349153X
2) i23609477 3
3)
4) i23497221
5) i23519198
6) i23602983
7) i23608778
8) i23610591
9) i23503579
10) i23512106
11) i2351887X
12)
13) i23527444
14) i23611340
15) i23491279
16) i23527225
17) i23518881
18) i23611649
19) i23525733
20) i23607087
21) i23602946
22) i23518996
23) i23518996
24) i23496095
25) i23602958
26) i23489601
27) i23517505
28) i23606502
29) i23610487
30) i23611443
31) i23479097
32) i23613105
33) i23526907

